

# BASES LEGALES SORTEOS iPad 10.2



## BASES DEL SORTEO: dos iPad 10.2

- 1. Mecánica de participación:** MUSAAT llevará a cabo dos sorteos entre todas las personas que firmen digitalmente la documentación de la renovación para 2022 del seguro de RC Profesional de Aparejadores/AT/IE, que tengan suscrito con la Mutua, y que fue comunicada por correo-e en octubre.
- 2. Premio:** en cada sorteo, el premio será un iPad 10.2. El premio no es canjeable por dinero ni otras especies, y es personal e intransferible. Queda excluido del premio cualquier otro gasto relativo a traslados, mantenimiento, seguros, impuestos, tributos, etc.
- 3. Fechas del sorteo:** el primer sorteo tendrá lugar el 15 de diciembre de 2021, y participarán en él todos aquellos mutualistas que hayan firmado electrónicamente la documentación hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas. El segundo sorteo se llevará a cabo el 26 de enero de 2022, y entrarán en el mismo todos aquellos mutualistas que hayan firmado digitalmente la póliza hasta el 24 de enero de 2022 a las 23:59 horas. Ambos sorteos tendrán lugar en el domicilio de MUSAAT, C/Jazmín 66 (Madrid) y los ganadores se seleccionarán por procedimiento aleatorio entre los participantes.
- 4. Entrega del premio:** MUSAAT contactará con los mutualistas que resulten ganadores por teléfono, en un plazo máximo de los 5 días siguientes a la celebración del sorteo. La entrega de los iPads se podrá hacer efectiva a través del mediador de la póliza.
- 5. Publicación del resultado del sorteo:** los ganadores del sorteo, previa autorización firmada a MUSAAT, consienten de manera expresa a la Mutua a utilizar, publicar y reproducir, comercial o publicitariamente, su nombre, apellidos e imagen en la página web [www.musaat.es](http://www.musaat.es), en redes sociales y en el boletín electrónico que edita periódicamente, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y 6.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- 6. Peticiones de información:** para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la dirección de correo-e: [comunicacion@musaat.es](mailto:comunicacion@musaat.es), indicando en el asunto: Sorteo iPad 10.2.
- 7. Aceptación de las bases:** la simple participación implica la aceptación de las presentes bases. MUSAAT se reserva el derecho de rechazar la participación de cualquier persona que no cumpla las bases de participación o contravenga el espíritu de estos sorteos. Los ganadores eximen a MUSAAT de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto de los presentes sorteos.
- 8. Modificación de bases y suspensión del sorteo:** MUSAAT se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.
- 9. Régimen legal:** al premio de la presente promoción le será de aplicación la normativa tributaria, fiscal y administrativa que se encuentre en vigor en el momento de la realización del sorteo.